

AVISO DE REMATE

El Dr. Oscar Cárdenas Gómez, Juez Público Civil y Comercial y de Sentencia Penal N° 1 de Tarata, Cochabamba - Bolivia, dentro del Proceso Monitorio - Ejecutivo, seguido por: BANCO SOLIDARIO S.A. (BANCO SOL S.A.) representado por DORIS GALIA DELGADILLO ESPINOZA y HENRY MIRANDA GUTIÉRREZ en contra de WILMER WILLY QUINO MENDOZA, MANUEL TOCO CHOQUE y SOFIA ALCA COLQUE, SE DISPONE EL PRIMER REMATE del 100% de acciones y derechos que le corresponde al ejecutado: MANUEL TOCO CHOQUE, del bien inmueble embargado a fs. 68 y 69 de obrados, sobre la base del avalúo pericial del bien inmueble embargado en la suma de Bs.- 190,504.34 (CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS CUATRO 34/100 BOLIVIANOS). Que, corresponde al 100% de acciones y derechos del inmueble avaluado, lote de terreno, que se halla ubicado en la Provincia Esteban Arce, Tercera, Arpita, URBANIZACIÓN CLAROS, LLAVE MAYU, LOTE N° 5, MANZANO "F", cuya extensión superficial total es 301,43 M2., registrado bajo la Matrícula N° 3.04.3.03.0002978, Asiento A-3, de fecha 25 de agosto de 2015, a nombre de MANUEL TOCO CHOQUE, con límites: Norte: calle de 15 MTS. al Sud: Lote N° 10, al Este: Lote N° 6, al Oeste: Lote N° 4, a llevarse a cabo el día viernes 15 de diciembre del año 2023 a horas 15:00, comisionando el remate al Sr. Notario de Fe Pública de Segunda Clase N° 2 de Tarata a cargo del Abogado Delano Camacho Foronda, debiendo los interesados efectuar el depósito de garantía en el 20% de la base del remate. Es lo que se tiene ordenado por Auto de fecha 24 de octubre de 2023 complementada por Auto de fecha 07 de diciembre de 2023. Se invita a los interesados a recabar información sobre el bien inmueble a ser subastado en Secretaría de este despacho judicial, quienes podrán participar previo importe del 20% de Ley, ante el Notario antes indicado o en el acto del Remate, conforme dispone el Art. 420 del Código Procesal Civil. Nota.- Sobre el Bien Inmueble objeto de subasta y remate existen los siguientes gravámenes: a) Anotación Preventiva a favor del BANCO SOLIDARIO S.A. (BANCO SOL S.A.), sobre las acciones y derechos de Manuel Toco Choque. b) Hipoteca Judicial a favor del Banco Prodem S.A. sobre las acciones y derechos de Manuel Toco Choque. c) Embargo a favor del BANCO SOLIDARIO S.A. (BANCO SOL S.A.), sobre las acciones y derechos de Manuel Toco Choque por un valor de Bs. 59,911.36.- (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE 36/100 BOLIVIANOS), d) Se hace constar que existe un trámite observado en el Asiento B-4, más intereses y otros gastos que emergen de la presente ejecución, conforme se tiene del Folio Real de 25 de septiembre de 2023 expedido por Derechos Reales de Punata. A mayor abundamiento se pone en conocimiento que el Remate es en lo pro-indiviso.

NOTA: Se hace constar que el inmueble adeuda por conceptos de impuestos la gestión 2022.

Tarata, 07 de diciembre de 2023

Oscar Erasmo Cárdenas Gómez
Juez Público Civil y Comercial
y de Sentencia Penal N° 1 Tarata
Cochabamba - Bolivia

W. Jhonny Díaz Cerezo
Secretario Abogado Juzgado Público
Civil y Comercial y de Sentencia Penal N° 1
de Tarata - Cochabamba

C101639133/8


BancoSol